

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

En el Puerto de Topolobampo, Sinaloa siendo las 10:00 horas, del día martes 12 de marzo de 2019, en la Sala de Juntas de Edificio Administrativo, ubicada en: Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este acto fue presidido por el ING. Mario Alberto Quintero Estrada, Gerente de Administración y Finanzas, servidor público designado por la convocante Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan hecho llegar preguntas mediante el sistema CompraNet con 24 horas de anticipación a este acto y hayan presentado su carta de interés que indica la convocatoria en su numeral 30.2.

El Presidente del acto, fue asistido por los servidores públicos el LCP. Mario Gustavo Montesinos Valenzuela, Titular del Departamento de Recursos Materiales y el CAP. Paúl Manuel Armenta Gastélum, Titular de la Subgerencia de Protección Portuaria.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD

No hubo aclaraciones por parte de la Entidad.

PREGUNTAS FORMULADAS POR LICITANTES

Se procedió a revisar la bandeja de entrada del procedimiento No. LA-009J2W001-E7-2019 en el sistema CompraNet, encontrándose preguntas formuladas para este procedimiento por parte de los posibles licitantes potenciales.

Pregunta	Fecha	Asunto	Fecha de Cierre de Compras	Fecha de Cierre de la Licitación	Responde
1. DISEÑO DE ALAMBROS DE VIGILANCIA EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO	11/03/2019 08:41 AM	Propuesta para la Junta de Aclaraciones	11/03/2019 10:00 AM	11/03/2019 10:00 AM	
2. DISEÑO DE ALAMBROS DE VIGILANCIA EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO	11/03/2019 05:33 PM	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	11/03/2019 10:00 AM	11/03/2019 10:00 AM	
3. DISEÑO DE ALAMBROS DE VIGILANCIA EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO	11/03/2019 05:55 PM	Junta de Aclaraciones	11/03/2019 10:00 AM	11/03/2019 10:00 AM	
4. DISEÑO DE ALAMBROS DE VIGILANCIA EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO	11/03/2019 03:10 PM	PREGUNTAS DEL PROCESO	11/03/2019 10:00 AM	11/03/2019 10:00 AM	

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los participantes del procedimiento de contratación, las cuales fueron presentadas a través del Sistema CompraNet.

RELACIÓN DE PREGUNTAS RECIBIDAS:

EMPRESA O PERSONA FISICA	NÚMERO DE PREGUNTAS
SEPIVER, S.A. DE C.V.	2
OPERADORA DE ALIMENTOS INDUSTRIALES TEKA, S.A. DE C.V.	7
PROTECCIÓN Y ALARMAS PRIVADAS, S.A. DE C.V.	9
SERVISEG, S.A. DE C.V.	34
TOTAL GENERAL DE PREGUNTAS RECIBIDAS	52

SEPIVER, S.A. DE C.V.

Las preguntas formuladas por la empresa SEPIVER, S.A. de C.V., no serán contestadas, debido a que la empresa no presentó el documento L1 ter, en el que especifica mostrar interés, por lo que se procede a lo indicado en el punto 30.3 de la convocatoria, el cual a la letra dice: **"De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la API no atenderá las solicitudes de aclaración que, en su caso, presenten a través de CompraNet."**

OPERADORA DE ALIMENTOS INDUSTRIALES TEKA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No.	PAGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA
1	81-86	9. Otras consideraciones	SUMINISTROS	Respetuosamente se hace del conocimiento de la convocante que, requerir suministros para el servicio de vigilancia no versa sobre el objeto para el que las empresas privadas

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

				<p>prestadoras del servicio de seguridad y vigilancia se encuentran facultadas por la autoridad competente.</p> <p>Así mismo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público distingue entre la “adquisición de bienes” y la prestación de servicios, razón por la que el servicio de vigilancia no incluye, per se, el suministro de bienes.</p> <p>En ese orden de ideas, también, la Ley Federal de Seguridad Privada en su artículo primero, tercer párrafo regula que los servicios de seguridad privada se deben prestar actuando <i>en congruencia y proporcionalidad en la utilización de sus facultades y medios disponibles.</i></p> <p>La Ley Federal de Seguridad Privada no faculta a las empresas privadas de las que de su objeto social se desprende que fueron constituidas para tal fin para llevar a cabo el suministro de bienes de cualquier tipo de índole.</p> <p>Continuando con estricto</p>
--	--	--	--	---

J. J. J.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

				<p>apego a Derecho se solicita respetuosamente a la convocante actuar conforme a Derecho y atender a la Legislación aplicable en la materia objeto de la presente licitación con la intención de que revise y en su caso agrupe en partidas distintas la prestación del servicio y por otro lado el suministro de bienes, ya que, de lo contrario se limita la participación en razón de que las empresas licitantes no se encuentran obligadas a la adquisición y al suministro de bienes así como que tampoco se encuentra regulado por las Leyes aplicables.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
Respuesta Pregunta #1	El servicio esta descrito a como la Entidad lo necesita, por lo tanto es responsabilidad del licitante apegarse a los requerimientos establecidos en la convocatoria.			

[Handwritten signatures]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

2	78-80	9. Otras consideraciones	EQUIPO	<p>Respetuosamente se hace del conocimiento de la convocante que el Equipo requerido constituye un exceso que, per se, constituye un requisito que limita la participación de los licitantes ya que en el supuesto de que la empresa que resultare adjudicada fuera una empresa distinta a la que actualmente presta el servicio contaría con 4 días, de los cuales únicamente 2 de ellos son hábiles, para la adquisición de todo el equipo requerido por las características excesivas. Ya que ninguna empresa cuenta con Vehículos 2019 en su stock, etc.</p> <p>Razón por la cual se solicita a la convocante se pueda prestar el servicio con el equipo que de acuerdo a su análisis considere necesario para la prestación del servicio.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
Respuesta Pregunta #2	El servicio esta descrito a como la Entidad lo necesita, por lo tanto es responsabilidad del licitante apegarse a los requerimientos establecidos en la convocatoria, así mismo al licitante ganador se le podrá otorgar una prórroga de 10 días hábiles, a la firma del contrato para la entrega de los equipos.			

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

3	16	36.1 La Sección Técnica	T1, 1 y 2 Comprobantes de pago y evaluaciones del control de confianza.	Respetuosamente se hace del conocimiento de la convocante que el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios es la empresa para la que trabajan por tanto se solicita que esa convocante no se involucre en los procedimientos y mecanismos de pago que tenga cada empresa así como de contratación y que elimine este requisito por tratarse de información confidencial e interna de cada empresa. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #3	Es responsabilidad del licitante apearse a los requerimientos establecidos en la convocatoria.			

[Handwritten signatures in blue ink]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

4	17	T3	Certificados de Técnicos poligrafistas	<p>Respetuosamente se hace del conocimiento de la convocante que el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios es la empresa para la que trabajan por tanto se solicita que esa convocante no se involucre en los procedimientos y mecanismos de evaluación de confianza y que elimine éste requisito por tratarse de información confidencial e interna de cada empresa.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
Respuesta Pregunta #4	Es responsabilidad del licitante apegarse a los requerimientos establecidos en la convocatoria.			
5	17	T2, 2	Permiso estatal	<p>Respetuosamente se hace del conocimiento de la convocante que solicitar la AUTORIZACIÓN ESTATAL no es un requisito que todas las empresas de seguridad privada estén obligadas a cumplir, por lo que de la fecha de publicación a la presentación, cae en el supuesto de un requisito imposible de cumplir.</p> <p>-Con la intención de NO LIMITAR la libre</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

				<p>participación y en virtud de que hay licitantes que no han prestado el servicio en el estado de SINALOA y atendiendo al artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se solicita amablemente a la convocante que para acreditar éste requisito se permita presentar la Autorización Federal, que cubre todos los estados de la República Mexicana Vigente, que cubre el estado de SINALOA.</p> <p>Toda vez que, atendiendo a la jerarquía de Leyes una empresa que cuente con ésta autorización está concedido para prestar el servicio en cualquier estado.</p> <p>O en su caso acompañarlo del acuse de solicitud de inicio de trámite de autorización estatal.</p> <p>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>
Respuesta Pregunta #5	Se aceptará el permiso estatal o federal.			

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

5	17	T2, 6	ISO9001:2008	<p>Con fundamento legal en el artículo 29, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público: “Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener: ...</p> <p>Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.</p> <p>...”</p> <p>Así como, con fundamento en la Tesis Aislada (Administrativa) 171993, del</p>
---	----	-------	--------------	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

				<p>CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO: Tesis: I.4o.A.587 A Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Novena Época 171993 1 de 1 Tribunales Colegiados de Circuito Tomo XXVI, Julio de 2007 Pag. 2652 Tesis Aislada(Administrativa) LICITACIÓN PÚBLICA. PRINCIPIOS ESENCIALES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO. El procedimiento administrativo de licitación se rige por los siguientes principios esenciales: 1) Concurrencia, que asegura a la administración pública la participación de un mayor número de ofertas, lo cual permite tener posibilidades más amplias de selección y obtención de mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, entre otras; 2) Igualdad, que es la posición que guardan los oferentes frente a la administración, así como la posición de cada uno de ellos frente a los demás; 3)</p>
--	--	--	--	---



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

			<p>Publicidad, que implica la posibilidad de que los interesados conozcan todo lo relativo a la licitación correspondiente, desde el llamado a formular ofertas hasta sus etapas conclusivas; y,</p> <p>4) Oposición o contradicción, que deriva del principio de debido proceso que implica la intervención de los interesados en las discusiones de controversia de intereses de dos o más particulares, facultándolos para impugnar las propuestas de los demás y, a su vez, para defender la propia.</p> <p>CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>Amparo en revisión 290/2006. Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. (antes Naviera del Pacífico, S.A. de C.V.). 25 de octubre de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretario: Alfredo A. Martínez Jiménez.</p> <p>Respetuosamente se hace del conocimiento de la convocante que determinar como requisito en las bases a la presente licitación contar con NMX-</p>
--	--	--	--

J. M. L.
A.
X

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

				<p>CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001:2008) constituye un requisito que no solo limita la participación, también resulta de imposible cumplimiento y deja en estado de desigualdad a las empresas que tienen como objeto la prestación del servicio de seguridad y vigilancia y resulta de su interés participar en dicho procedimiento.</p> <p>Lo anterior en razón del siguiente análisis jurídico. Si bien es cierto que la convocante puede determinar los requisitos establecidos en las bases, esta debe apegarse a las Leyes que rigen el procedimiento administrativo de Licitación Pública, es decir, para el caso particular que nos ocupa la convocante está limitando la competencia y la libre concurrencia a éste procedimiento, toda vez que con este requisito únicamente pueden participar las empresas que cuenten con dicha certificación, que no es obligatoria para poder prestar el servicio, y posiblemente únicamente la empresa que actualmente se encuentra adjudicada. Constituye además un</p>
--	--	--	--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

				<p>requisito de imposible cumplimiento, ya que a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la presentación ninguna empresa puede obtener la certificación requerida para poder participar en este procedimiento.</p> <p>Además, la convocante no cumple con dos de los Principios Esenciales que rigen el procedimiento administrativo, concurrencia e igualdad, ya que con este requisito no se garantiza la participación de un mayor número de ofertas y tampoco permite tener posibilidades más amplias de selección y obtención de mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, entre otras, como lo establece la tesis jurisprudencial de referencia, ni garantiza la igualdad de condiciones para los licitantes.</p> <p>Por todos los supuestos anteriormente descritos se sugiere amablemente a la convocante determine como opcional este requisito. Toda vez que se figura como orientado y tendencioso a una empresa en particular.</p>
--	--	--	--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

				Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #5	6.	<p>DICE:</p> <p>Original o copia certificada para cotejo y copia simple dentro de la propuesta del certificado de calidad ISO 9001:2008 aplicable a la prestación del servicio de seguridad, mismo que deberá permanecer vigente durante la vigencia del servicio.</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple dentro de la propuesta del certificado de calidad ISO 9001:2015 aplicable a la prestación del servicio de seguridad, mismo que deberá permanecer vigente durante la vigencia del servicio, en caso de no contar con la certificación deberán de presentar carta compromiso para realizar los trámites ante las casas certificadoras para obtener dicha certificación.</p>		
6	67	ANEXO 1 2 REQUERIMIENTOS QUE DEBERÁ PRESTAR EL LICITANTE GANADOR 2	PERFILES	Respetuosamente se hace del conocimiento de la convocante que el servicio de vigilancia así como las facultades que se les otorgan a éstas para la prestación del servicio no las facultan para la prestación de servicios médicos ni de bomberos razón por la cual se sugiere a la convocante que atienda a lo regulado por la Ley Federal de Seguridad Privada y omita considerar éstos perfiles dentro de la partida del servicio de VIGILANCIA. Favor de pronunciarse al respecto.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

Respuesta Pregunta #6	Es responsabilidad del licitante apegarse a los requerimientos establecidos en la convocatoria.
--------------------------	---

POTECCIÓN Y ALARMAS PRIVADAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No.	PAGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA
1	16	36.1	T1 punto 1	Podemos Presentar un reporte del programa AMITAI? Para evidencias de prueba de control y confianza
Respuesta Pregunta #1	Si se acepta.			
2	16	36.1	T1 punto 3	Podemos presentar documento SUA escaneado?, dado que la documentación electrónica se considera como un original el cual es equivalente a la documentación certificada por fedatario. Lo anterior para no generar un gasto adicional.
Respuesta Pregunta #2	Si se acepta.			
3	17	36.1	T2 Punto 6	Podemos presentar alguna otra certificación de calidad como Certificación BASC, dado que se limita la participación al solicitar un requisito específico pudiendo dar cumplimiento con certificaciones que dan la información requerida.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

<p>Respuesta Pregunta #3</p>	<p>DICE:</p> <p>6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple dentro de la propuesta del certificado de calidad ISO 9001:2008 aplicable a la prestación del servicio de seguridad, mismo que deberá permanecer vigente durante la vigencia del servicio.</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple dentro de la propuesta del certificado de calidad ISO 9001:2015 aplicable a la prestación del servicio de seguridad, mismo que deberá permanecer vigente durante la vigencia del servicio, en caso de no contar con la certificación deberán de presentar carta compromiso para realizar los trámites ante las casas certificadoras para obtener dicha certificación.</p>			
<p align="center">4</p>	<p align="center">17</p>	<p align="center">36.1</p>	<p align="center">T3 Punto 3</p>	<p>Derivado de que el objeto social de nuestra empresa es la de brindar servicios de seguridad privada, no requiere de personal especializado en poligrafía, mismo que se corre el riesgo de ser Juez y parte en los resultados obtenidos, podríamos presentar alguna otra alternativa para cumplir con el requisito de este rubro?</p>
<p>Respuesta Pregunta #4</p>	<p>En caso de no contar con este requerimiento, se deberá presentar carta compromiso en el que podrán contratar de manera externa este tipo de servicios para los exámenes de confianza, siempre y cuando presenten los certificados del personal especializado.</p>			
<p align="center">5</p>	<p align="center">18</p>	<p align="center">36.1</p>	<p align="center">T4 Punto 1</p>	<p>Se tiene por presentado solo el ejercicio de 2017 ya que, La declaración anual 2018, se presenta hasta 31 del Marzo de 2018. Podemos presentar 2017?</p>
<p>Respuesta Pregunta #5</p>	<p>Si se acepta.</p>			

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

6	20	36.1	T8 Punto 1	Los contratos para demostrar la experiencia desde que fecha son válidos para cumplir con este punto?, ya que se menciona en el segundo párrafo de esta página 20 que desde los últimos 5 años, sin embargo en el penúltimo párrafo menciona que para obtener el mayor puntaje, se presentaran los contratos de los últimos 10 años, cual el periodo correcto según las bases.
Respuesta Pregunta #6	El periodo será por 10 años.			
7	20	36.1	T9	Desde que fecha podemos presentar los contratos para demostrar la especialidad dado que solo refiere un mínimo de 5 y un máximo de 15 formalizados en los años inmediatos anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
Respuesta Pregunta #7	Desde marzo 05 de 2009 a la fecha de publicación de la presente convocatoria.			
8	22	36.1	T13	Solo se presentaran como mínimo 5 y máximo 15 de los oficios de cancelación de fianzas, cartas de satisfacción o cartas de recomendación del cliente, sin acompañar la copia del contrato?

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

Respuesta Pregunta #8	Solo se aceptaran los oficios de cancelación de fianzas, cartas de satisfacción o cartas de recomendación del cliente.			
9	66		E1	El documento E1 refiere 81 elementos sin embargo, el puesto "farero" es de 24 hrs. según el punto 5 de la página 73, Por lo que se requieren de dos elementos para cubrir este puesto dando un total de 82 elementos, es correcta mi apreciación? Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #9	No, solo será lo solicitado, el cual corresponde a 81 elementos.			

SERVISEG, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No.	PAGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA
1	16	Capítulo IV, 36, 36.1, T1, Numeral 2	Convocatoria	Podría la Convocante indicarnos si para el cumplimiento de este requisito se podrán presentar las constancias de las pruebas de confianza MIDOT. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #1	Si se acepta.			
2	17	Capítulo IV, 36, 36.1, T2, Numeral 3	Convocatoria	A fin de acreditar el cumplimiento de este requisito, podría la convocante reiterar que las constancias de capacitación podrán ser a través de documentos expedidos por Agente Capacitador Externo, debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #2	Si se acepta.			

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

3	17	Capítulo IV, 36, 36.1, T2, Numeral 6	Convocatoria	<p>Con fundamento en lo estipulado por el Foro Internacional de Acreditación (IAF) y el Comité de ISO sobre evaluación de la conformidad (CASCO) han acordado un periodo de tres años para efectuar la transición a la norma ISO 9001:2015. El periodo comienza desde la fecha de publicación de la norma, es decir, el 15 de Septiembre de 2015, motivo por el cual todas las organizaciones deberán de haber concluido su proceso de transición al 15 de Septiembre de 2018 sin excepción alguna.</p> <p>Todas las certificaciones otorgadas en base a la norma ISO 9001:2008 serán válidas hasta el 15 de septiembre de 2018. A partir del 16 de septiembre de 2018 todas las organizaciones certificadas en ISO 9001:2008 perderán la validez de su certificación si no han obtenido el certificado en ISO 9001:2015.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
Respuesta Pregunta #3	<p>DICE:</p> <p>6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple dentro de la propuesta del certificado de calidad ISO 9001:2008 aplicable a la prestación del servicio de seguridad, mismo que deberá permanecer vigente durante la vigencia del servicio.</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple dentro de la propuesta del certificado de calidad ISO 9001:2015 aplicable a la prestación del servicio de seguridad, mismo que deberá permanecer vigente durante la vigencia del servicio, en caso de no contar con la certificación deberán de presentar carta compromiso para realizar los trámites ante las casas certificadoras para obtener dicha certificación.</p>			
4	18	Capítulo IV, 36, 36.1, T3, Numeral 5	Convocatoria	<p>Podría la convocante indicarnos si para el fiel cumplimiento a este requisito, bastará con presentar copia simple del formato DC-1 (constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad).</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
Respuesta Pregunta #4	Si se acepta.			
5	18	Capítulo	Convocatoria	En referencia a la pregunta anterior y en el caso





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

		IV, 36, 36.1, T3, Numeral 5		de ser afirmativa la respuesta, manifestamos a la convocante que dicho formato es de uso interno para los licitantes, toda vez que ya no es un documento que deba registrarse ante la STPS. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #5	Efectivamente, solo se presentará el formato DC-1 (constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad).			
6	18	Capítulo IV, 36, 36.1, T3, Numeral 7	Convocatoria	Respecto de este requisito, podría la convocante indicarnos si el organigrama debe considerarse hasta el tercer nivel. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #6	Se deberán incluir todos los niveles.			
7	18	Capítulo IV, 36, 36.1, T4, Numeral 1	Convocatoria	Manifestamos respetuosamente a la convocante que a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, las empresas aun no estamos obligadas a presentar la declaración fiscal anual del ejercicio 2018. Por lo tanto, solicitamos se nos permita presentar la declaración fiscal anual 2017. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #7	Si se acepta.			
8	18 y 54	Capítulo IV, 36, 36.1, T5, Numeral 1 y Anexo T5, inciso b)	Convocatoria	Solicitamos a la convocante nos precise si se deberá presentar la información correspondiente a las copia de facturas de los vehículos y equipos solicitados en la presente convocatoria, toda vez que en la página 18 no se establece este requisito. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #8	Es responsabilidad del licitante apearse a los requerimientos establecidos en la convocatoria.			
9	20	Capítulo IV, 36, 36.1, T8	Convocatoria	En este requisito la convocante solicita un mínimo se acredite la experiencia mediante la presentación de copias de contratos. Estos contratos deberán contener la información suficiente para que la API verifique que cumple con lo solicitado, además del domicilio, teléfono, y persona a quien dirigirse.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

				<p>Respecto al párrafo anterior, solicitamos a la convocante nos permita presentar una relación que señale los datos tales como el domicilio, teléfono, y persona a quien dirigirse, ya que la mayoría de los contratos carece de esta información.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto</p>
Respuesta Pregunta #9	Se acepta que los contratos vengán acompañados con una relación en la que se identifiquen los datos de domicilio, teléfono y persona a quien dirigirse.			
10	20	Capítulo IV, 36, 36.1, T8	Convocatoria	<p>Respecto de este requisito la convocante menciona que se debe acreditar la experiencia con contratos suscritos por el licitante, de los últimos 5 años adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria. Así también establecen que para efectos de la evaluación el puntaje máximo se este rubro se otorgará al licitante que acredite mayor experiencia hasta un máximo de 10 años inmediato anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.</p> <p>Dado lo mencionado en el párrafo anterior, manifestamos respetuosamente a la convocante que existen diferencias para el cumplimiento de este requisito, ya que si la convocante toma los contratos de los últimos 5 años adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria, no se podrá acreditar para la evaluación de puntos un máximo de 10 años.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
Respuesta Pregunta #10	El periodo será por 10 años.			
11	20	Capítulo IV, 36, 36.1, T9	Convocatoria	<p>En este requisito la convocante solicita un mínimo se acredite la experiencia mediante la presentación de copias de contratos. Estos contratos deberán contener la información suficiente para que la API verifique que cumple con lo solicitado, además del domicilio, teléfono, y persona a quien dirigirse.</p> <p>Respecto al párrafo anterior, solicitamos a la</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

				convocante nos permita presentar una relación que señale los datos tales como el domicilio, teléfono, y persona a quien dirigirse, ya que la mayoría de los contratos carece de esta información. Favor de pronunciarse al respecto												
Respuesta Pregunta #11	Se acepta que los contratos vengan acompañados con una relación en la que se identifiquen los datos de domicilio, teléfono y persona a quien dirigirse.															
12	20	Capítulo IV, 36, 36.1, T9	Convocatoria	Que a letra dice: <i>Se entenderá como contrato de servicios iguales a los requeridos en el procedimiento de contratación en cuestión, a aquellos que acrediten un monto de cuando menos el 30% por cada contrato o en caso de que el contrato sea por un período mayor a un año (bianual o plurianual), el 30% será por cada ejercicio, respecto al monto de su propuesta económica presentada en este procedimiento por cada ejercicio (un año), asimismo, dichos contratos deberán ser iguales en cuanto a la naturaleza de los servicios requeridos en la presente licitación.</i> En referencia al párrafo anterior, entendemos que la convocante tomará los porcentajes referidos en periodos similares, es decir; evaluará el monto de la propuesta anual vs el monto anual de los contratos. Es correcta nuestra apreciación Favor de pronunciarse al respecto												
Respuesta Pregunta #12	Es correcto.															
13	29	Capitulo VI, 50, inciso K		Que a la letra dice: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Monto de la propuesta antes de I.V.A. en número:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Monto de la propuesta antes de I.V.A. con letra:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nombre del servidor público que recibe:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Firma:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td></td> </tr> </table> Respecto del cuadro arriba señalado, solicitamos a la	Monto de la propuesta antes de I.V.A. en número:		Monto de la propuesta antes de I.V.A. con letra:		Nombre del servidor público que recibe:		Cargo:		Firma:		Fecha:	
Monto de la propuesta antes de I.V.A. en número:																
Monto de la propuesta antes de I.V.A. con letra:																
Nombre del servidor público que recibe:																
Cargo:																
Firma:																
Fecha:																

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

				convocante nos precise si es correcto que este anexo deba incluir monto de la propuesta antes de IVA, tanto en número como en letra. Cabe señalar que este anexo está considerado dentro de la documentación legal y administrativa. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #13	Es correcto.			
14	74	Anexo 1, 6A1		Podría la convocante aceptar que la camisa sea en color blanco. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #14	Si se acepta, siempre y cuando se cumplan con todas y cada una de las especificaciones establecidas en la convocatoria.			
15	74	Anexo 1, 6A2		Podría la convocante aceptar que los pantalones sean en color gris. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #15	Si se acepta, siempre y cuando se cumplan con todas y cada una de las especificaciones establecidas en la convocatoria.			
16	74	Anexo 1, 6A3		Podría la convocante precisar las características y el color del uniforme ejecutivo. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #16	Tipo sastrer, pantalón y saco negro, blusa blanca, incluye mascada y zapatilla formal negra.			
17	74	Anexo 1, 6A4		Podría la convocante indicarnos de que color debe ser la camiseta interior. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #17	Deberá de ser de color blanca.			
18	74	Anexo 1, 6A5		Podría la convocante indicarnos de que color deben ser los calcetines.

J. J. J.
A.
X

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

				Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #18	Deberá de ser de color negros.			
19	74	Anexo 1, 6A6		Podría la convocante indicarnos de que color debe ser la chamarra. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #19	Deberá de ser de color negra, siempre y cuando se cumplan con todas y cada una de las especificaciones establecidas en la convocatoria.			
20	74	Anexo 1, 6A6		Podría la convocante indicarnos si los logotipos que debe tener la chamarra corresponden únicamente a los sectores que utilizan los licitantes en sus uniformes. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #20	Es correcto.			
21	74	Anexo 1, 6A7		En caso de que el modelo sugerido 79802N de las botas no estuviera actualmente en el mercado, ¿se pudiera proporcionar algún modelo similar de la misma marca? Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #21	Deberá ser el modelo actual que presente la marca.			
22	74	Anexo 1, 6A8		Podría la convocante indicarnos de que color debe ser la gorra. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #22	Deberá de ser de color negra, siempre y cuando se cumplan con todas y cada una de las especificaciones establecidas en la convocatoria.			
23	74	Anexo 1, 6A9		Podría la convocante aceptar que el traje de agua sea en color amarillo. Favor de pronunciarse al respecto.
	Si se acepta.			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

Respuesta Pregunta #23				
24	74	Anexo 1, 6A9		Podría la convocante precisar si la dotación del traje de agua y las botas de hule son únicamente al inicio del servicio. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #24	No, se deberán entregar al inicio del contrato y posteriormente cada 12 meses.			
25	75	Anexo 1, 6D		Solicitamos a la convocante nos especifiquen la cantidad de stock que se requiere como necesario. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #25	<p>El stock a presentar, será de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guantes de carnaza. (10 pares) 2. Respiradores. (10 piezas) 3. Guantes antiderrapantes. (10 pares) 4. Tapones auditivos. (10 Piezas) 5. Cascos con barbiquejo. (10 Piezas) 6. Goggles. (10 Piezas) 7. Lentes de seguridad contra impactos, mica de policarbonato, cristalinos/negros. (10 Piezas) 8. Traje de agua completo con gorro y botas de hule (con cinta reflejante). (1 Pieza) 			
26	77	Anexo 1, 8		Solicitamos a la convocante nos especifiquen de cuántos puntos deberá consistir el control de rondines Vigilant NFC Seguridad. Favor de pronunciarse.
Respuesta Pregunta #26	20 puntos.			
27	78	Anexo 1, Equipo		Manifestamos respetuosamente a la convocante que actualmente el radio Motorola PRO5100 ya no existe en el mercado, por lo anterior se propone el modelo DEM500. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #27	Solo se aceptará el modelo más reciente del equipo solicitado.			

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

28	78	Anexo 1, Equipo		<p>Manifestamos respetuosamente a la convocante que actualmente el radio Motorola PRO5150 ya no existe en el mercado, por lo anterior se propone el modelo DGP5050e.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
Respuesta Pregunta #28	Solo se aceptará el modelo más reciente del equipo solicitado.			
29	78	Anexo 1, Equipo		<p>Podría aceptar la convocante que la luna de cristal del espejo para inspección vehicular, se sustituyera por una luna de acrílico.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto</p>
Respuesta Pregunta #29	Es responsabilidad del licitante apegarse a los requerimientos establecidos en la convocatoria.			
30	80	Anexo 1, Equipo		<p>Respecto del transporte de personal, podría la convocante aceptar se realice contrato de arrendamiento con proveedor local.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto</p>
Respuesta Pregunta #30	Si se acepta.			
31	80	Anexo 1, Equipo		<p>Podría la convocante especificar las características y dimensiones del horno de microondas.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
Respuesta Pregunta #31	Las características y especificaciones serán las siguientes: Horno de microondas 0.7 pies cúbicos, color silver o plateado, dimensiones de 26 cm de alto, 44 cm de ancho y de fondo 25.8 cm aproximadamente.			
32	De la 81 a la 85	Anexo 1, Equipo		<p>Podría la convocante especificar el periodo de dotación del material de oficina, papelería, medicamento, material de curación y material de limpieza.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
Respuesta	Los periodos vienen especificados en la convocatoria, los cuales se pueden identificar mediante sombreado gris.			

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2W001-E7-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

Pregunta #32				
33	92	Anexo 1, 3.5.2.36		Podría la convocante especificar el periodo de dotación del material de oficina. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #33	Los periodos vienen especificados en la convocatoria, los cuales se puedes identificar mediante sombreado gris.			
34	--	--		Se solicita a la convocante aclare y precise a mi representada cual será el termino para realizar cuestionamiento derivados de las respuestas emitidas en la presente junta de aclaraciones para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 fracción II del reglamento de la LAASSP; en el entendido que dicho término deberá estar comprendido en un horario hábil es decir entre las 8:00 y las 18:00., o en su defecto habilitar un horario fuera del señalado tal y como lo establece el artículo 30 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.----- Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Pregunta #34	Será de 6 horas una vez subida el acta de la junta de aclaraciones al sistema CompraNet.			

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán considerar para la elaboración de su proposición.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370 Topolobampo, Sinaloa, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

[Handwritten signatures]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2W001-E7-2019



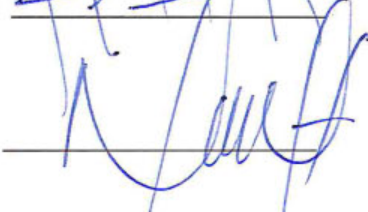
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES).

La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

Finalmente, se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día miércoles 20 de marzo de 2019, en Sala de Juntas de Edificio Administrativo, a las 10:00 hrs., hora local, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley.

Esta Acta consta de 14 hojas por el anverso y reverso, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. Mario Alberto Quintero Estrada.	Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas	
CAP. Paúl Manuel Armenta Gastélum	Subgerencia de Protección Portuaria.	
LCP. Mario Gustavo Montesinos Valenzuela.	Titular del Departamento de Recursos Materiales	
LIC. Elvia Lourdes Martín Mata	Titular del Órgano Interno de Control	<u>NO ASISTIÓ</u>

POR PARTE DE LOS LICITANTES

No hubo asistencia de licitantes.

 -----FIN DEL ACTA-----
